



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2425/2021 y 622/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Ernesto Damián ARILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas y aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2425/2021 y 622/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2425/2021 y 622/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Resistencia de los Materiales, al alumno Ernesto Damián ARILLO, Legajo N° 65358, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Cimentaciones, Ingeniería Sanitaria, Análisis Estructural II, Vías de Comunicación II, Construcciones Metálicas y de Madera, Organización y Conducción de Obras y Proyecto Final, sin tener aprobadas Resistencia de Materiales e Hidráulica General y Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 751/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior